

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.196
Nombre comercial: DISCOLO

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fecha de inscripción: 02/03/2006

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Jardinería exterior doméstica y uso profesional: Botellas de plástico COEX de 5, 10 y 15 cc (boca 13,5 mm), 50 y 60 cc (boca 24,85 mm), 100 cc (boca 24,85 y 42 mm), 150 cc (boca 24,85, 28 y 42 mm), 250 cc (boca 28 y 24,85 mm), 500 cc (boca 24,85 mm).

Uso profesional: Botella de plástico COEX y HDPE de 1 l (boca 41, 42 y 45 mm) y garrafa de plástico COEX y HDPE 5 l (boca 53 y 54,4 mm).

Composición: PIRIPROXIFEN 10% () [EC] P/V (ESP.)

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Albaricoquero	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	NP
(2) Berenjena	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(3) Cerezo	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	NP
(4) Ciruelo	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	15
(5) Ciruelo	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	15
(6) Cítricos	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	30
(7) Manzano	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	NP
(8) Manzano	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	NP
(9) Melocotonero	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	15
(10) Melocotonero	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	15
(11) Nectarino	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	15
(12) Nectarino	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	15
(13) Olivo	SAISSETIA	0,025-0,03 %	NP
(14) Ornamentales herbáceas	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP
(15) Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.196
Nombre comercial: DISCOLO

(16) Ornamentales leñosas	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP
(17) Ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	NP
(18) Peral	COCHINILLAS	0,0375-0,05 %	NP
(19) Peral	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	NP
(20) Tomate	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(21) Vid	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Pulverización normal con tractor o manual en aplicaciones al aire libre y uso profesional.
 Pulverización manual en aplicaciones en invernadero y en jardinería exterior doméstica.
 No utilizar en jardinería exterior doméstica para aplicaciones en cítricos, tomate y berenjena.

Específicos (1), (3), (7), (8), (18), (19) Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
 (2), (20) Solo en invernadero. Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. No superar un gasto de 0,65 l/ha.
 (4), (5), (9), (10), (11), (12) Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
 (6) Efectuar 1 aplicación en el momento de aparición de las larvas, en un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar un gasto de 1,5 l/ha.
 (13) Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 700-1.250 l/ha. No superar un gasto de 0,375 l/ha.
 (14), (16) Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar las primeras larvas y repitiendo, si es necesario, a partir de los 10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.
 (15), (17) Realizar 1-2 aplicaciones por campaña, comenzando al observar los primeros adultos y repitiendo, si es necesario, a partir de los 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha. Al aire libre 1 sola ap./campaña.
 (21) Efectuar 1 aplicación en prefloración, en un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,75 l/ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 25 m (o 15 m con boquillas de reducción de la deriva del 50%) en cítricos; 15 m (o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 50%) en frutales de hueso y pepita; y 10 m en olivo, vid y ornamentales al aire libre, hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 h después del mismo (en berenjena y tomate).

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo. Además, en cítricos, vid, ornamentales leñosas y herbáceas, en aplicación, limpieza y manejo del equipo también se deberá utilizar calzado adecuado; y en aplicaciones en invernadero durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo, ropa de protección química tipo 4 o 6 y mascarilla FFA2P3. Todo ello siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

Evítese el contacto con el follaje húmedo.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.196
Nombre comercial: DISCOLO

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Irritación ocular. Categoría 2., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3., Peligro por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: H304, H319, H336, H410, EUH 066, EUH 401

Consejos de prudencia: P261, P264, P271, P273, P280, P391, P301+P330+P331, P304+P340, P305+P351+P338, P405, P403+P233, P501

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5". SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).